



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093-2020-DIGA

Callao, 19 de Febrero del 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visto la Solicitud de Apertura de Caja Chica, de fecha 18 de Febrero del 2020, mediante la cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de Caja Chica 2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el **Honorable Consejo de Caja Chica** de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020, que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;



Que por Resolución Rectoral N° 090-2020-R. de fecha 11 de Febrero 2020, se designa como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao a la **Dra. Erika Juana Zevallos Vera**, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020;

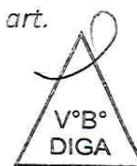
Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

#### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación y Apertura de la Caja Chica, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020. por la suma de





# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

*Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;*

2. *El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao es la **Dra. Erika Juana Zevallos Vera**.*
3. *La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es la **Dra. Erika Juana Zevallos Vera**.*
4. *La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.*

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/OAIM  
CC. UPG.FIIS, Contabilidad, Tesorería,  
cc. Archivo